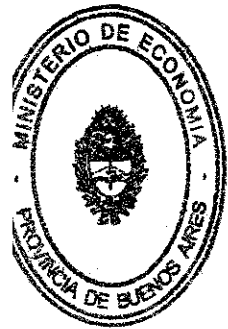


LA PLATA, 27 MAYO 2015



VISTO el expediente N° 2320-2257/14, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación de distintas personas en el cargo de Planta Permanente sin estabilidad y Planta Temporaria, Personal de Gabinete con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, en la Subsecretaría de Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Coordinación Económica propone la designación en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, del Licenciado Juan Eduardo DESTEFANO, en el cargo de Director de Planificación Metodológica y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial dependiente de la Dirección Provincial de Estadística y del Licenciado Fernando Martín MORRA en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del día 1° de junio de 2014;

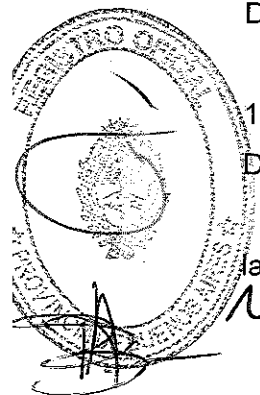
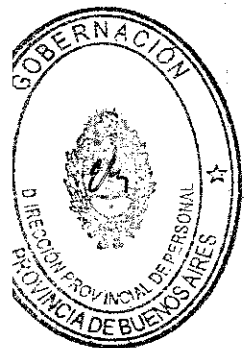
Que se deberá limitar la designación en el cargo de Director de Planificación Metodológica y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, de Rodrigo SOTELO, que fuera dispuesta por el artículo 9° del Decreto N° 721/12;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios de los funcionarios propuestos a partir de la fecha consignada;

Que las presentes designaciones se efectúan de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



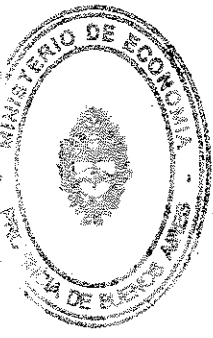
San J

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

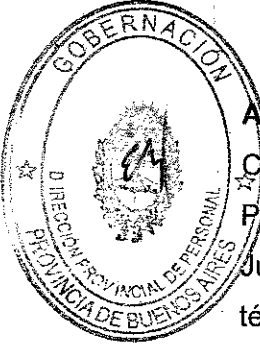
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del día 1° de junio de 2014, en la Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística, a Rodrigo SOTELO (DNI N° 26.601.874 - Clase 1978), las funciones en el cargo de Director de Planificación Metodológica y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 9° del Decreto N° 721/12.



ARTÍCULO 2°. Designar a partir del día 1° de junio de 2014, en la Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística, en el cargo de Director de Planificación Metodológica y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, al Licenciado Juan Eduardo DESTEFANO (DNI N° 27.845.630 - Clase 1980), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista en la Dirección Provincial de Estadística de la Subsecretaría de Coordinación Económica, correspondiente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y hasta tanto se desempeñe en el mencionado cargo.



ARTÍCULO 3°. Designar a partir del día 1° de junio de 2014, en la Subsecretaría de Coordinación Económica, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, al Licenciado Fernando Martín

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

MORRA (DNI N° 30.448.633 - Clase 1983), de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 426

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

